



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 5 2.

LITUECHE, 0 1 JUL 2021.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA DAEM".

DE: 0417.-
30/06/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 19 de fecha 01/07/2021 del Jefe Daem solicitando la contratación de servicios informáticos, de software y capacitación.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM con fecha 01/07/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186.
- Que es necesario contar con estos programas para la actualización y el normal funcionamiento del Departamento.
- Que en el pasado se suscribió un contrato con la empresa CAS-CHILE S.A. DE I. del cual no se tienen mayores antecedentes ni se encontraron registros.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 137.598 de fecha 15/01/2004, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS PARA DAEM.

CAS – CHILE S.A. DE I.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, según se indica, a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	Frecuencia	DETALLE
CAS- CHILE S.A DE I.	96.525.030-1	14,28 UF	Catorce con veintiocho Unidades de Fomento. Valor con IVA incluido.	Mensual	Sistemas y soporte remoto personal, adquisiciones y activo fijo
		23 UF	Veintitrés Unidades de Fomento. Valor con IVA incluido.	Única vez	Sistema de bodega
		\$ 600.000.-	Seiscientos mil pesos. Valor con IVA incluido.	Única vez	Instalación, configuración y capacitación sistema de bodega
		\$ 600.000.-	Seiscientos mil pesos. Valor con IVA incluido.	Única vez	Capacitación sistema activo fijo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 7 5 2
LITUECHE, 0 1 JUL 2021

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS PARA DAEM”.

DE: 0417.-
30/06/2021

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 003, cuenta denominada “Servicios Informáticos”, al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada “Cursos de Capacitación” y al Subtitulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada “Programas Computacionales”, con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Señor Alcalde”



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/AGR/RP/DAEM/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

